

## ANEXO DE EVIDENCIAS

IV.1. Acta circunstanciada de fecha 13 de noviembre de 2009, suscrita por la peticionaria Santa Graciela Gómez Pérez y un visitador adjunto de la Unidad Sur de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en la cual se hacen constar los siguientes hechos:

Que el 9 de noviembre de 2009 ingresó escrito dirigido al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza del Distrito Federal; relacionado con su inconformidad por la instalación habitual de una romería de artículos navideños que se instala a lo largo de la calle de Oriente 30 y algunas calles perpendiculares de Colonia Merced Balbuena, perímetro de la Delegación Venustiano Carranza; siendo la problemática que se instala un número aproximado de 1800 comerciantes sin que se cuente con la infraestructura para poderlos albergar; conllevando dicha situación múltiples molestias, incomodidades y malestares para los vecinos del lugar, dada la gran cantidad de basura que se genera, la insalubridad que se produce al reunirse tanta gente que en muchas ocasiones realiza sus necesidades fisiológicas sin mayor cuidado y sin que los comerciantes tomen responsabilidad alguna; aunado a la contaminación ambiental auditiva y visual que crea un grado alto de estrés a los vecinos, especialmente a los más vulnerables como son los niños y adultos mayores; así como las afectaciones que conllevan el cierre de las vialidades que afectan sobremanera a los vecinos de la zona; así como de la posible afectación a la remodelación de espacios de zonas verdes y de esparcimiento recientemente creadas en la zona por parte de la propia Delegación; escrito del cual al momento no han recibido respuesta alguna, por lo que dada la premura y urgencia del caso, al iniciarse el día 14 de noviembre de 2009 la romería en cuestión; encontrándose en consecuencia en situación vulnerable la comunidad de la zona afectada ante la indiferencia y falta de respuesta a sus peticiones formuladas a las autoridades Delegacionales señaladas; situaciones que considera por demás irregulares y violatorias de derechos humanos por lo que solicita se investiguen los hechos señalados a fin que se puedan tomar las medidas pertinentes al caso.

IV.2. Oficio DGJG/SGCYGM/JUDVP/421/09 de fecha 27 de noviembre de 2009, suscrito por el entonces Jefe de Unidad Departamental de Vía Pública de la Delegación Venustiano Carranza, recibido en la Oficialía de Partes de este Organismo el 30 de noviembre de 2009, mediante el cual se informa lo siguiente:

- a) Personal de la Jefatura de Vía Pública en coadyuvancia con la Dirección de Protección Civil de la Delegación Venustiano Carranza, llevaron a cabo supervisiones al domicilio en comento para la revisión de las medidas de seguridad a cada puesto que se instala en la romería.
- b) Al término de cada jornada laboral de esta romería, entran brigadas de limpieza para recolectar la basura generada cada día dejando limpia esta zona.
- c) Los espacios de recreación recientemente creados (áreas verdes), se mantienen libres de comerciantes, no obstante se llegó a un convenio en caso de que exista alguna afectación a éstas, será reparado de manera inmediata por los mismos vendedores.
- d) Personal de esta Unidad de Vía Pública, mantiene constantes recorridos en ese punto para liberar los espacios que obstruyan el tránsito peatonal.
- e) Las quejas de la ciudadanía son manejadas de manera confidencial, así como sus datos personales.

IV.3. Acta circunstanciada de fecha 4 de diciembre de 2009, suscrita por un visitador adjunto de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), en la que se hace constar lo siguiente:

Minutos después llegó al lugar donde me encontraba el servidor público Guillermo Aguilar, quien dijo ser verificador de vía pública, y con quien se hizo el recorrido por la mencionada romería. En el lugar, quien suscribe pudo observar que se comercializan básicamente artículos navideños, y en pequeña cantidad se observó la venta de alimentos. Además se constató que las calles que atraviesan la calle Oriente 30 se encuentran abiertas a la circulación, excepto el Primer Callejón de San Nicolás el cual desemboca al Mercado de Sonora. De igual forma se observó que la entrada a la calle Oriente 30, por Avenida Congreso de la Unión, se encontraba semi bloqueada por camionetas de comerciantes. Se pudo verificar que el área de juegos que encuentra sobre la calle en mención se encuentra libre de vendedores. De igual forma, se observó que la banqueta de entrada a los domicilios no se encontraba bloqueada por el comercio ambulante, pero en pocos lugares sí ocurría ello.

Por otra parte el servidor público a preguntas de quien suscribe señaló que la romería se pone en ese lugar desde hace más de 15 años; que el número aproximada de vendedores sin conocerlo realmente es de 1300; que los comerciantes se colocan aproximadamente a las 05:30 horas y hasta las 14:00 horas, hora en que entra una cuadrilla de limpieza de la Delegación; que no se obstruye la entrada de los vecinos, y en los casos que ello ocurre el vecino da permiso a los comerciantes de colocarse hasta su entrada o en caso contrario se le solicita que retire su mercancía.

De igual forma se le cuestionó a dicho servidor público cuáles eran las medidas de seguridad que esa Delegación ha tomado respecto a la romería, señalando al respecto que los comerciantes permitan la circulación peatonal, que los vendedores no se desdobleen o coloquen otro puesto junto al que ya les fue asignado, la libre circulación de vehículos en las calles perpendiculares a la calle Oriente 30 y los recorridos constantes de personal de vía pública de la Delegación para verificar esa situaciones. Respecto a los puestos de comida, señaló que se les solicitó a los comerciantes utilizar mangueras de presión con regulador, tanque de gas de 10 kilos y su extinguidor.

Por lo que con dicha información, se le solicitó al servido público que acompañó la inspección que verificáramos lo señalado respecto a los comercios de comida, observando que no contenían los extinguidores.

IV.4. Oficio DGJG/DG/SGCyGM/JUDVP/432/09 de fecha 4 de diciembre de 2009, suscrito por el entonces Jefe de Unidad Departamental de Vía Pública de la Delegación Venustiano Carranza, recibido en Oficialía de Partes de este Organismo en ese mismo día, mediante el cual se informa lo siguiente:

- a) Personal de la Jefatura de Vía Pública en coadyuvancia con Protección Civil, llevan cabo supervisiones al domicilio en comento para la revisión de las medidas de seguridad a cada puesto que se instala en esa romería.
- b) Al término de la jornada laboral de esta romería, entran brigadas de limpieza para recolectar la basura generada cada día dejando limpia esta zona.

c) Los espacios de recreación recientemente creados (áreas verdes), se mantienen libres de comerciantes, no obstante se llegó a un convenio en caso de que exista alguna afectación a éstas, será reparada de manera inmediata por los mismos vendedores.

d) Personal de esta Unidad de Vía Pública, mantiene constantes recorridos en este punto para liberar los espacios que obstruyan el tránsito peatonal.

e) Las quejas de la ciudadanía son manejadas de manera confidencial, así como sus datos personales.

IV.5. Oficio DGJG/DG/SGCYGM/JUDVP/466/09 de fecha 28 de diciembre de 2009 suscrito por el entonces Jefe de Unidad Departamental de Vía Pública de la Delegación Venustiano Carranza, recibido en la Oficialía de Partes de este Organismo el 29 de diciembre de 2009, mediante el cual se informa lo siguiente:

La Delegación en relación a la instalación de romerías tiene reuniones con los comerciantes que van a ofertar sus productos en dichas áreas para informarles de las medidas generales que en materia de Protección Civil deben de llevar a cabo, dichas medidas se han implementado en todas las romerías incluyendo la de la calle Oriente 30, ésta romería tiene varios años funcionando en dicho lugar y de manera fundamental ofertan productos navideños como son adornos, esferas de varios tipos, series de luces, etc., en un horario de 05:00 a 14:00 horas, tiempo que fundamentalmente ocupan la calle antes mencionada entre callejón de San Nicolás y Sur 79.

Las medidas en Materia de Protección Civil de manera general implementadas en las romerías son las siguientes:

a) Los pasillos deben tener como mínimo 1.50 metros de ancho por 2.50 metros de altura y no podrán tener mercancía que obstaculice el libre tránsito de los usuarios.

b) Los pasillos deberán de estar libres de objetos colgados (mercancía), para facilitar el paso de visitantes y optimizar una evacuación rápida en caso de emergencia.

c) Los puestos ambulantes tendrán colocadas lonas sujetas de manera correcta para evitar que con fuertes vientos puedan provocar desprendimientos de estructuras y lesiones en usuarios y comerciantes.

d) Los únicos tanques que están permitidos son de 10 kilogramos, con conexión de manguera de alta resistencia (neopreno), regulador de gas y no deberán estar las válvulas obstruidas para su pronto cierre. No se permite el uso de otro tipo de combustible para venta de alimentos.

e) Debe tener cada puesto un extintor de 4.5 Kg. de Polvo Químico Seco PQS o de bióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) debidamente instalados y señalados de manera adecuada y de fácil acceso para su pronto uso.

f) Cada puesto deberá contar con botiquín básico de primeros auxilios, que contenga:

Gasas estériles de 5 por 5 cm

Vendas elásticas de 5 y 10 cm

Frasco plástico con Torundas con alcohol

Frasco plástico con Torundas con jabón quirúrgico

Frasco de plástico con Torundas Isodine

Vaselina neutra

- g) Contar con la señalización adecuada en cuanto a rutas de evacuación y extintores.
- h) Cada puesto que utilice corriente eléctrica deberá utilizar focos ahorradores y/o de luz blanca, misma que es obtenida por los mismos vecinos, ya que también ejercen el comercio con sus respectivos permisos.
- i) No se deben usar aparatos eléctricos que no estén relacionados con el giro, en caso de aparatos de alto consumo de energía como hornos de microondas se deberá tener conexión eléctrica independiente para el funcionamiento de los contactos.

Para comprobar que estas medidas se llevarán a cabo se realizó supervisión de cada puesto del personal de Vía Pública en coordinación con el personal de la Subdirección de Protección Civil y se realizaron recorridos permanentes para garantizar la permanencia de las recomendaciones en el área.

[...]

La Ley de Protección Civil no menciona específicamente medidas para las romerías, sin embargo menciona la prevención como parte fundamental del quehacer en la materia con la participación activa de la comunidad, en este caso dialogando con comerciantes y vecinos, las mesas de trabajo con comerciantes se realizaron previo a la instalación de dicha romería y en muchos de los casos comerciantes y vecinos con los mismos, no omito mencionar también que vecinos cercanos al lugar ejercen el comercio en la romería.

Al ser comerciantes y vecinos en algunos casos lo mismo se difundieron las medidas por este medio entre los vecinos, además como ya se mencionó es una actividad que lleva realizándose varios años y los vecinos tienen conocimiento de esta actividad, y en muchos de los casos de las medidas en la materia, también apoyados por las acciones de los enlaces delegacionales de Participación Ciudadana.

IV.6. Disco compacto acompañado de un escrito presentado ante la Tercera Visitaduría de este Organismo el 9 de abril de 2010, por la peticionaria Santa Graciela Gómez Pérez. En su escrito la peticionaria aportó la siguiente información:

[L]a romería se instaló hasta la Avenida Congreso de la Unión, más allá de la calle Sur 79, lo cual contradice lo sostenido por la Delegación; ningún puesto de la romería se apega a las especificaciones que refería la autoridad en su escrito de contestación; [...] las imágenes proporcionadas evidencian la presencia de aproximadamente de 2500 a 3000 comerciantes ambulantes; [...] la Delegación permite la instalación de puestos que se dedican a la venta de comida; [...] algunas imágenes fueron tomadas después de las 17:00 horas, desmintiendo con ello que la romería termina a las 14:00 horas, en la que se observa gran cantidad de basura en la vía pública; [...], las y los vecinos de la zona se dieron a la tarea de solicitar la intervención de la Dirección General de Prevención de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, realizando el 14 de diciembre 2009 visita a la romería, pero dicho reporte les fue negado.

IV.7. Acta circunstanciada del 29 de abril de 2010, suscrita por una visitadora adjunta de la Tercera Visitaduría General de la CDHDF, en la cual se hace constar lo siguiente:

Respecto al contenido de las imágenes del disco compacto entregado por la peticionaria, se hace constar el contenido de dieciocho fotografías:

En la primera de dichas fotografías se aprecian diversas camionetas estacionadas, al parecer de los comerciantes de la romería, mismas que se ubican en la esquina de calle Oriente 30 y Avenida Congreso de la Unión, pero que no llegan a cerrar en su totalidad el ingreso a dicha calle.

En la segunda imagen se muestran diversas camionetas estacionadas, mismas que se ubican en la esquina de calle Oriente 30 y Avenida Congreso de la Unión, pero el carril vehicular se aprecia cerrado por automóviles que se encuentran en el lugar.

La tercera imagen muestra diversas camionetas que impiden el tránsito vehicular en las esquinas de calle Oriente 30 y Avenida Congreso de la Unión.

En la cuarta imagen, se muestran diversas camionetas, entre las que se encuentra una grúa, pero no llegan a cerrar el acceso vehicular de la esquina calle Oriente 30 y Avenida Congreso de la Unión.

La quinta imagen, la cual fue tomada desde una azotea de las viviendas que se encuentran sobre la calle Oriente 30, se aprecia la romería instalada a lo largo de dicha calle sobre el arroyo vehicular en los dos sentidos con que cuenta la misma; además se encuentran comerciantes colocados sobre el camellón de dicha calle, excepto en la cancha de fútbol y los juegos que se encuentran en el camellón referido. Se aprecia una gran cantidad de vendedores ambulantes que utilizan diversas lonas y paraguas y una gran cantidad de personas que visitan el lugar.

La sexta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda y décima tercera imágenes son similares a la quinta imagen.

En la décima cuarta imagen, la cual fue tomada desde una azotea de las viviendas que se encuentran sobre la calle Oriente 30, se aprecia la Avenida Congreso de la Unión y los dos sentidos vehiculares con que cuenta la Calle Oriente 30, estando cerrado el arroyo vehicular que desemboca con Avenida Congreso de la Unión, pues se observan camionetas que impiden el libre tránsito vehicular. En el arroyo vehicular que tiene acceso de Avenida Congreso de la Unión a Calle Oriente 30, se observan diversos automóviles, los cuales no impiden la libre circulación vehicular.

En la décima quinta imagen, la cual fue tomada en horario vespertino, se observa la Calle Oriente 30, con algunos puestos de comerciantes ambulantes de la romería al final de la calle y otros comerciantes guardando su mercancía; apreciándose los dos arroyos vehiculares y el camellón de la citada calle. Ello, además de observar gente caminando por el lugar y algunos autos estacionados y otros que transitan por el lugar. Se observa basura a lo largo de la calle, la cual al parecer era producto de los comerciantes de la romería.

La décima sexta, décima séptima y décima octava imagen, son similares a la imagen décimo quinta, observándose la acumulación de basura en la esquina de uno de los camellones de la Calle Oriente 30.

IV.8. Oficio SPC/SCPP/0849/2010 de fecha 3 de mayo de 2010 suscrito por el Director General de Prevención de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, recibido en la Oficialía de Partes de este Organismo el 12 de mayo de 2010, mediante el cual se informa lo siguiente:

De una cuidadosa búsqueda se concluyó, que ninguno de los hechos a los que se refiere la quejosa se ha corroborado documentalmente con nuestros archivos.

Se ignora si la Dirección General de Prevención de la Delegación Venustiano Carranza tuvo conocimiento de la problemática señalada en la queja. Por otro lado, en ella se planteó que:

- En la calle Oriente 30 y "algunas calles perpendiculares", se instalan 1800 comerciantes sin que se cuente con la infraestructura necesaria.
- Que esa situación molesta a los vecinos porque generan mucha basura.
- Que los comerciantes en muchas ocasiones realizan sus necesidades fisiológicas.
- Se crea contaminación auditiva y visual que estresa a los vecinos.
- El cierre de vialidades afecta a los vecinos.
- Y es posible que se afecte la remodelación de espacios de zonas verdes y de esparcimiento.

En este tenor, la aglomeración de 1800 comerciantes que realizan sus necesidades fisiológicas en la calle de Oriente 30; obstruyen vialidades; generan contaminación auditiva y visual, basura e insalubridad; causan estrés y molestias a los vecinos y afectan los espacios de zonas verdes y de esparcimiento en la zona; son situaciones derivadas de la ocupación de espacios públicos para la instalación de mercados temporales, cuya autorización corresponde al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, según se desprende de la fracción VI del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Es de añadirse que de ninguno de los puntos expuestos por la quejosa, se desprende algún tema específico de protección civil, entendida como la imposición de modalidades al uso de bienes de propiedad privada para evitar daños y perjuicios de la sociedad, según se define la materia, en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ninguna de las puntualizaciones de la quejosa, se refiere a un riesgo en materia de protección civil, que implique la salvaguarda de la vida de la población, de sus bienes o entorno, sino que, más bien, se centran en molestias, afectaciones de ruido, basura, obstrucción de vialidades, que también deben ser atendidas por la delegación, ni atañen a servicios vitales o sistemas estratégicos que son la responsabilidad primordial de la Secretaría de Protección Civil, en términos de los artículos 57, 58, 60, 63, 65 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

Es falso que la Jefatura de Unidad Departamental de Planes de Emergencia, realizara visita a dicha romería el día 15 de diciembre de 2010.

Tampoco es cierto que con motivo a la visita a dicha romería el 15 de diciembre de 2009 la Jefatura de Unidad Departamental de Planes de Emergencia, haya realizado dictamen en materia de protección civil.

IV.9. Oficio número DGJG/DG/SGCGM/JUDVP/288/10 de fecha 20 de septiembre de 2010 suscrito por el entonces Jefe de Unidad de Vía Pública de la Delegación Venustiano Carranza, recibido en la Oficialía de Partes de este Organismo el 21 de septiembre de 2010, mediante el cual se informa lo siguiente:

1. Año con año, se realiza la romería en la calle de oriente 30, en el caso de la Delegación su labor es la propia administración, así como generar las medidas mínimas de seguridad, para evitar cualquier tipo de siniestros.
2. Las personas que laboran en el punto referido, la mayoría son vecinos del lugar.
3. Varios de los vecinos que viven en la calle Oriente 30, prestan el servicio de sanitarios cobrando a los visitantes y comerciantes.
4. Antes de la colocación de la multicitada romería, se llevan a cabo mesas de trabajo con representantes de organizaciones y comerciantes independientes para revisar los puntos mencionados.
5. La romería en comento inicia en el mes de noviembre teniendo como término el 23 de diciembre, por lo que esta autoridad no tiene ningún inconveniente para que la peticionaria asistiera en calidad de oyente los días en que se llevaran a cabo las reuniones para acordar su instalación.

IV.10. Oficio DGJG/DG/SGCGM/JUDVP/393/2010 de fecha 18 de noviembre de 2010, suscrito por el entonces Jefe de la Unidad Departamental de Vía Pública de la Delegación Venustiano Carranza, recibido en la Oficialía de Partes de este Organismo el 19 de noviembre de 2010, mediante el cual se informa lo siguiente:

- a) Se instalará el mismo número de romeros que el año pasado.
- b) Como cada año se dejará libre para el tránsito vehicular las intersecciones de la calle Oriente 30, con el objeto de que los servicios de emergencia y particulares puedan circular.
- c) Únicamente se ocuparan las bocacalles (es decir, la romería no se extenderá a otras calles circundantes).
- d) De las 05:00 a las 14:00 hrs. se instalará la romería.
- e) Mediante oficio DGJG/DG/SGCGM/JUDVP/340/2010, se solicitó a la Dirección de Servicios Urbanos de este Órgano Político Administrativo, realice la recolección y limpieza en la romería.
- f) Mediante oficio DGJG/DG/SGCGM/1751/2010, se solicitó al Director Ejecutivo de Seguridad Pública de este Órgano Político Administrativo, refuerce la seguridad en la romería de la calle de Oriente 30 y calles aledañas.
- g) Es necesario precisar que varios vecinos alquilan sus domicilios tanto a los comerciantes como al público en general por lo que no existe un problema al respecto (en relación a las acciones para atender lo relativo a los sanitarios a los que pueden acudir los comerciantes y personas que visiten la romería).

h) Mediante oficio DGJG/DG/SGCGM/1750/2010, se solicitó al Subdirector de Protección Civil de este Órgano Político Administrativo, realice recorridos en la romería de la calle de Oriente 30 para prevenir y evitar riesgos.

i) El personal de vía pública realiza recorridos permanentes en la romería, con la finalidad de evitar afectaciones al libre tránsito de personas como de vehículos.

j) Las mesas de trabajo con los comerciantes se celebrarán los días 10 y 13 de noviembre del año en curso.

IV.11. Acta circunstanciada del 26 de noviembre de 2010, suscrita por dos visitadoras adjuntas de la Tercera Visitaduría General de la CDHDF, en la cual se hace constar lo siguiente:

[...] nos constituimos en el cruce formado por las calles Oriente 30 y avenida Congreso de la Unión en la colonia Merced Balbuena de la Delegación Venustiano Carranza en donde observamos:

La romería de la calle Oriente 30 abarca de la esquina con avenida Congreso de la Unión a la formada con calle San Nicolás, continuando por esta última hasta su desemboque en la parte posterior del mercado Sonora-

En su cruce con la calle Nicolás Corpancho sí hay paso vehicular; sin embargo, hay colocados sobre la calle Nicolás Corpancho, en la esquina sureste se observa en casa de dos niveles, con fachada color amarillo con rojo, que varias personas sacan mercancía del interior y la colocan en alguno de los puestos de la romería.

La zona de juegos que se ubica entre Nicolás Corpancho y avenida Congreso de la Unión se encuentra libre de mercancía, pero una de sus entradas (del lado norte) se ve obstruida por un puesto.

En la esquina formada por calle Oriente 30 y Rafael Heliodoro Valle se observó presencia policial, el oficial Orihuela, policía auxiliar de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal con placa 151027, nos informó que están asignados para vigilar la romería 3 policías de pie tierra y una unidad, en ese cruce se observa que está libre para el paso vehicular, de igual manera hay algunos puestos colocados sobre la calle Rafael Heliodoro Valle (frente al número 264 y miscelánea Salazar).

En el cruce de la calle Emilia Romero del Valle se observó que debido que en su cruce el camellón de Oriente 30 está continuo, no hay paso vehicular, sobre esa calle los puestos se extienden saliendo de la calle Oriente 30 (frente a los números 267, 270 y 271).

En el cruce con calle Sur 81 se observa una cámara de vigilancia, hay paso vehicular, pero los puestos de igual manera se extienden sobre Sur 81, situación que se repite en la calle Sur 79.

Las áreas de juegos que hay entre las calle Romero del Valle, Sur 81 y Sur 79 se encuentran invadidas por cajas y mercancías de los comerciantes, sus entradas se encuentran completamente obstruidas por puestos y mercancía por lo que es imposible que los niños ingresen a jugar (cuando la romería empezó a levantarse, pudieron ingresar algunos niños de los mismos comerciantes).

En el cruce con la calle San Nicolás pudo constatarse que no es posible el tránsito vehicular ya que la romería, por el dicho de los mismos comerciantes, se prolonga sobre esa calle y termina en la parte posterior del mercado de Sonora (al cruce con el callejón canal).

Varios puestos de la romería, al parecer pertenecen a personas de los locales comerciales y habitantes de las viviendas que hay sobre calle Oriente 30.

Varios domicilios (ubicados en Heliodoro Valle 272, Sur 81 frente al número 282-A, Sur 79 en el número 269. 251 de Oriente 30) ofrecen el servicios de sanitarios. Sin embargo, detectó la presencia de heces fecales en la calle de Oriente 30, entre los puestos de comercio y las casas de las y los vecinos.

Algunos de puestos que ofrecen series de luces toman corriente eléctrica de los locales o viviendas de calle Oriente 30; no obstante, otros la toman directamente "colgándose" de los cables de luz de la calle.

Pudo apreciarse, durante todo el tiempo de la inspección, a elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, haciendo recorridos por la romería.

A lo largo del recorrido se constató la instalación de diversos puestos de comida, en ninguno de ellos se observó el uso de tanques de gas mayores a 10 kilos, no obstante, ninguno de ellos tenía a la vista extinguidor.

De igual manera recorrimos la calle Sur 81, sobre la que se ubica la Secundaria "General Ignacio Zaragoza", en la que pudo verse que aún cuando hay vehículos estacionados a ambos lados de la calle, es posible la circulación vehicular por esa calle, entrevistamos al policía González, elemento de la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con placa 818817, quien nos informó estar asignado a la vigilancia de ese plantel escolar y pertenece al Sector Merced-Balbuena (seguridad escolar), señaló que durante el tiempo que lleva instalada la romería este año no se ha presentado alguna situación que afecte a los estudiantes de esa escuela.

Durante el recorrido se preguntó a varios comerciantes el horario en que se encontraban instalados e informaron que tienen permiso de estar de las 05:00 a las 13:00 ó 14:00 horas por lo que algunos empiezan a recoger su mercancía a las 13:00 horas; sin embargo, se observó que muy pocos comerciantes iniciaron su retiro a las 13:00 horas, ya que en su gran mayoría iniciaron alrededor de las 14:00 terminando en promedio a las 15:30 horas( a esa hora algunos vehículos, en medida que lo permiten los puestos, comienzan a circular sobre Oriente 30).

A las 16:20 llegó un carro de basura de la Delegación Venustiano Carranza (número NE404) que se posicionó en la esquina formada por Oriente 30 y Heliodoro Valle, sólo una persona se encontraba barriendo, aún se encontraban instalados algunos puestos.

A las 16:30 llegó una "cuadrilla de limpieza", quienes nos informaron que pertenecen a la Delegación Venustiano Carranza, que para limpiar esa zona de la romería colaboran alrededor de 8 ó 9 persona, que deben llegar entre las 14:00 y 14:30 horas, porque a esa hora en que deben retirarse los comerciantes; sin embargo, debido a que a esa hora no se han retirado los puesto, ellos llegan más tarde ya que es inútil que lleguen antes si los

comerciantes no le van a permitir realizar su trabajo, terminan de barrer la calle aproximadamente a las 19:30 horas.

Terminamos nuestro recorrido a las 16:50 horas, para ese momento servidores públicos de la citada Delegación ya habían limpiado de Congreso de la Unión a la calle Hellodoro Valle y aún había puestos en otras partes de la romería.

IV.12. Oficio DGJG/DG/SGCGM/JUDVP/408/2010, de fecha 1 de diciembre de 2010, suscrito por el entonces Jefe de la Unidad Departamental de Vía Pública de la Delegación Venustiano Carranza, recibido en la Oficialía de Partes de este Organismo en ese mismo día, mediante el cual se informa lo siguiente:

Personal de la Dirección de Servicios Urbanos, empezó a realizar el servicio de limpieza y recolección de basura a partir del 16 de noviembre hasta el término de esta romería que es al 24 de diciembre de 2010; la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública realiza constantes rondines a la zona con personal a pie y en patrullas; miembros de la Subdirección de Protección Civil, se encargan de supervisar que se cumplan con las medidas de seguridad necesaria para evitar algún riesgo.

IV.13. Acta circunstanciada del 7 de diciembre de 2010, suscrita por dos visitadoras adjuntas de la Tercera Visitaduría General de la CDHDF, en la cual se hace constar lo siguiente:

A las 13:05 horas [...] nos constituimos en el cruce formado por las calles Oriente 30 y avenida Congreso de la Unión en la colonia Merced Balbuena de la Delegación Venustiano Carranza en donde observamos:

En su cruce con la calle Nicolás Corpancho sí hay paso vehicular; los puestos se ubican solamente hasta el límite de la calle Oriente 30. La zona de juegos que se ubica entre Nicolás Corpancho y avenida Congreso de la Unión se encuentra libre de mercancía, de igual manera sus entradas.

En los cruces que hace la calle Oriente 30 con las calles Rafael Hellodoro Valle, Emilia Romero del Valle, Sur 81 y Sur 79, los puestos abarcan esas calles saliéndose del límite de la calle Oriente 30, sobre San Nicolás desde Oriente 30 hasta la parte posterior del mercado de Sonora está totalmente ocupada por puestos de la romería.

Las áreas de juegos que hay entre las calle Romero del Valle, Sur 81 y Sur 79 continúan invadidas por cajas y mercancías de los comerciantes, sus entradas se encuentran completamente obstruidas por puestos y mercancía por lo que es imposible que los niños ingresen a jugar.

A las 14:00 horas, nos percatamos que varias persona de sexo masculino gritaban "ya vámonos", al acercarnos a una de esa personas, nos informó que son servidores públicos de la Delegación Venustiano Carranza y que iban bajo la coordinación de Carlos Vázquez Vázquez, JUD de Vía Pública de esa Delegación, nos presentamos con esta última persona y nos indicó que han estado al pendiente de que en esa romería los comerciantes se retiren a la hora acordada, que eran un grupo de entre 10 y 12 personas haciendo esa labor, notamos que algunos comerciantes empezaron a levantar su mercancía respondiendo a las indicaciones del personal de Vía Pública del esa Delegación, pero muchos otros hacían caso omiso y continuaron vendiendo.

A las 14:10 horas, dos personas con ropa con la leyenda "protección civil" caminaban sobre la romería, al entrevistar a una de esas personas, quien dijo llamarse Miguel Martínez Celestino, informó que en esos momentos no estaban realizando inspección o acción alguna en la romería, que sólo estaban de compras en la misma, que en los primeros días de la romería hicieron una inspección y las observaciones en la misma así como las recomendaciones se hicieron del conocimiento, a través de un reporte, al área de Vía Pública de la Delegación para que la implementara, por lo que será esa área quien deberá informarnos al respecto.

Enseguida, debido a que tenía interés en ello, nos comunicamos telefónicamente con la peticionaria para que nos acompañara en la inspección, la peticionaria llegó minutos después y reiteró las molestias que causa esa romería a los vecinos de la zona, llamó a quien dijo llamarse María Reyes Valdovinos, vecina de la calle Nicolás Corpancho, quien también puntualizó que la romería causa molestias a los habitantes de esas calles.

A las 14:50 horas, algunos comerciantes se habían retirado (el tramo de la calle Oriente 30 y Congreso de la Unión ya estaba a esa hora libre de comerciantes); sin embargo, la mayoría de los comerciantes aún permanecían en el lugar, unos guardando ya su mercancía, otros continuaban vendiendo sin empezar a retirarse.

A las 15:30 horas ya no observamos a persona alguna de la Delegación Venustiano Carranza y muchos puestos de la romería aún estaban instalados.

Durante toda nuestra permanencia en la romería y en diversos puntos de la romería se observó presencia policial (varios elementos) caminando por la romería, sobre la calle Heliodoro Valle se encontraba estacionada la patrulla P-31-05.

A las 16:00 horas nos retiramos de la romería no se habían retirado todos los puestos y no se observaba presencia de personal de limpia de la Delegación Venustiano Carranza.

IV.14. Oficio número DGJG/DG/SGCGM/JUDVP/421/10, de fecha 10 de diciembre de 2010, suscrito por el entonces Jefe de la Unidad Departamental de Vía Pública de la Delegación Venustiano Carranza, recibido en la Oficialía de Partes de este Organismo el 13 de diciembre de 2010, mediante el cual informa lo siguiente:

- a) Hasta el 24 de diciembre está autorizado el comercio en la romería en comento.
- b) Efectivamente la romería está autorizada en la calle de Oriente 30 y bocacalles, (de las calles de Nicolás Corpancho, Rafael Heliodoro Valle, Emilia Romero del Valle, Sur 81, Sur 79 y callejón San Nicolás); los ubicados en callejón San Nicolás son comerciantes permanentes que en estas fechas desde hace años atrás venden artículos de temporada.
- c) En cuanto a la electricidad a algunos comerciantes se las proporcionan vecinos del rumbo, los que fueron encontrados colgándose de postes de luz les fueron retirados los cables
- d) Solamente son ocupadas las bocacalles de la calle Oriente 30, como fue referido en el inciso b.

- Fueron liberadas de comercio las entradas a los juegos en la calle Oriente 30.

- Personal adscrito a ésta unidad, está haciendo presencia a partir de las 12:00 horas, para empezar con el levantamiento de comerciantes, y no se interfiera con la limpieza del lugar.

- Los comerciantes que cuenten con giro de alimentos fueron avisados, para que cuenten con un extintor en su lugar de trabajo.

e) A partir de la instalación de la multicitada romería, personal de ésta unidad, realiza diariamente recorridos al lugar, esto para que en caso de algún problema se brinde el apoyo requerido.

IV.15. Oficio DGJG/DG/SGSCGM/JUDVP/439/10 de fecha 22 de diciembre de 2010, suscrito por el entonces Jefe de la unidad Departamental de vía Pública de la Delegación Venustiano Carranza, recibido en la Oficialía de Partes de este Organismo ese mismo día, en el cual se informa lo siguiente:

a) Esta Unidad ha tomado conocimiento de las observaciones hechas por esa Comisión, mismas que han sido atendidas en su momento.

b) Los comerciantes que no han respetado el horario establecido fueron sancionados, no permitiendo su instalación por dos días en diferentes tiempos, siendo a la fecha 122 romeros.

c) A su vez se anexó copia de oficio DGJG/SPC/1755/10 de fecha 29 de noviembre del 2010, en el cual se plasma el reporte realizado por parte de la Jefatura Técnica de Protección Civil en relación a la romería citada, mismas que a continuación se citan:

El oficio antes referido, señaló:

De acuerdo a los recorridos hechos de manera conjunta de la romería ubicada en la calle Oriente 30 de la colonia Merced Balbuena, le reitero que las medidas mínimas de seguridad que se debe vigilar por parte de su área para el punto que se menciona con las siguientes:

a) Tanques de gas con regulador y manguera de alta resistencia (neopreno).

b) Instalaciones eléctricas realizadas previo contrato con la Comisión Federal de Electricidad, que tengan cable de uso rudo o entubado con poliducto de plástico.

c) Que los puestos y mercancías permitan el libre acceso a instalaciones públicas o privadas.

IV.16. Acta circunstanciada del 21 de septiembre de 2011 suscrita por una visitadora adjunta de la Tercera Visitaduría General de la CDHDF, en la cual se hace constar lo siguiente:

Que habiendo solicitado mediante oficio 3/17709/11 la comparecencia del licenciado Oscar Rogelio León Rodríguez, entonces Director General Jurídico y de Gobierno de la Delegación Venustiano Carranza, para que acudiera a las instalaciones de este Organismo el día 21 de septiembre de 2011, a efecto de dialogar en forma directa sobre las posibles soluciones que se pudieran dar a la organización y desarrollo de la romería

que se instalará en la colonia Merced Balbuena en el año 2011; sin embargo, ningún servidor público adscrito a la Delegación Venustiano Carranza acudió a la cita.

Por este motivo, se determinó proceder a elaborar por parte de este Organismo una propuesta de conciliación con el propósito de resolver la problemática planteada en este expediente de queja.

IV.17. Oficio CIVC/UDQR/1005/0516/11, de fecha 4 de noviembre de 2011, suscrito por el Contralor Interno en la Delegación Venustiano Carranza, recibido en la Oficialía de Partes de este Organismo el 7 de noviembre de 2011, mediante el cual se informa lo siguiente:

Me refiero a su oficio [...] emitido en el expediente CDHUS/II/122/VC/09/D7207, recibido en esta Contraloría Interna en la Delegación Venustiano Carranza el día 20 siguiente, en el que denunció presuntas irregularidades administrativas atribuidas al personal adscrito a ese Órgano Político Administrativo.

Mismas que se hizo consistir, esencialmente, en que dicho personal omitió llevar a cabo las medidas necesarias para evitar que en la romería navideña correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año 2010, instalada en la calle Oriente 30 y otras calles perpendiculares de la Colonia Merced Balbuena, se presentaba gran cantidad de basura, insalubridad dadas las necesidades fisiológicas realizadas por la concurrencia, contaminación ambiental, auditiva y visual, cierre de vialidades, y posible afectación a la remodelación de espacios verdes y esparcimiento creados por la Delegación Venustiano Carranza, lo que a su decir se traduce en molestia los vecinos y asistentes.

Practicadas las investigaciones conducentes, mediante acuerdo de 31 de octubre de 2011 dictado en el expediente CIVCA/D/0100/2011, este órgano de Control proveyó lo siguiente:

Primero [...].

Segundo.- Es IMPROCEDENTE la denuncia formulada en el expediente CIVCA/D/0100/2011.

IV.18. Acuerdo de Conciliación firmado el 18 de noviembre de 2011, entre la peticionaria Santa Graciela Gómez Pérez y la autoridad delegacional de Venustiano Carranza representada por el licenciado Oscar Rogelio León Rodríguez, entonces Director General Jurídico y de Gobierno. Las medidas conciliatorias que fueron propuestas por este Organismo y aceptadas por la peticionaria y la representación de la Delegación Venustiano Carranza son las que a continuación se transcriben:

**Primera.** Previo a la realización de la romería de la colonia Merced Balbuena, se elabore un censo de las y los vendedores y permisionarios que participarán en dicha romería, así como un croquis donde se señale la ubicación de cada uno de ellos. Esta documentación deberá ser del conocimiento de este Organismo para poder verificar el cumplimiento de esta medida.

**Segunda.** Que el número de comerciantes que participarán en la romería de la colonia Merced Balbuena se mantenga sin ningún incremento, con el propósito de evitar el aumento de la problemática denunciada en este instrumento conciliatorio, toda vez que la infraestructura urbana de la colonia en comento no permite agregar más personas.

Esta medida implica el hecho de que no habrá una expansión de puestos de comercio a ninguna otra calle de la colonia Merced Balbuena, y además se podrá agilizar el

tránsito vehicular en la zona y facilitará el acceso y salida de los vecinos de la colonia, por tanto, la instalación de la romería debe tener su límite en la calle Nicolás Corpancho, permaneciendo libre de puestos y vehículos el tramo comprendido entre calle Nicolás Corpancho y Avenida Congreso de la Unión.

**Tercera.** Se establezca como requisito para participar en la romería de la colonia Merced Balbuena, la firma de una Carta-Compromiso por parte de cada uno de los comerciantes donde se establezcan o se reiteren las reglas de operación, que incluyan:

- El horario de instalación; esto es de las 05:00 a las 14:00 horas.
- El respeto al mobiliario urbano, esto significa que no se realizarán amarres en postes y/o inmuebles de los vecinos, en los árboles, y en el área de juegos.
- No habrá invasión de las áreas destinadas a las y los vecinos de la colonia Merced Balbuena.
- Las y los comerciantes que no respeten los lineamientos de la Carta-Compromiso, serán sancionados conforme a derecho.

**Cuarta.** Se respetará y garantizará que la instalación de la romería en comento se realizará a partir de la última semana de noviembre y hasta el 24 de diciembre de cada año, como tradicionalmente se había hecho, sin la posibilidad de que se prolongue tal período.

**Quinta.** Se tendrá un control especial de los puestos con venta de alimentos, toda vez que los mismos generan mayor número de basura y focos de infección para los vendedores, asistentes y vecinos del lugar.

**Sexta.** Se evitará que los puestos y vehículos de los comerciantes obstruyan o invadan los cruces de la calle Oriente 30 con las calles adyacentes, principalmente Nicolás Corpancho y Rafael Heliodoro Valle, ya que estas vialidades representan la única opción de ingreso y salida para los habitantes de la Colonia Merced Balbuena.

**Séptima.** Se destinará personal de esa Delegación para el efecto de que durante todo el tiempo de desarrollo de la romería se vigile el orden de la misma, esto implica que deberá cuidarse:

- Que los romeros se retiren en los horarios establecidos, y en caso de no hacerlo en ese momento se aplique la sanción correspondiente. En este punto, la Delegación deberá de informar por escrito semanalmente a esta Comisión el número, ubicación de los comerciantes sancionados y la sanción aplicada.
- Que los comerciantes no invadan más espacio del asignado a cada uno de ellos.

Esa Delegación deberá solicitar con anticipación la colaboración de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a efecto de que durante todo el tiempo de duración de la romería se designen elementos que se encarguen de su vigilancia con el propósito de prevenir cualquier acto delictivo, así como ayudar a evitar la comisión de infracciones a la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, principalmente en lo referente a evitar que los comerciantes y/o asistentes a la romería realicen sus necesidades fisiológicas en la romería y en las calles aledañas.

En este orden de ideas, la Delegación Venustiano Carranza también solicitará el apoyo de elementos de tránsito, para ayudar a organizar el flujo vehicular en las vialidades contiguas, principalmente en la parte cercana a la Avenida Congreso de la Unión.

**Octava.** Se establecerán mecanismos por parte de la Delegación Venustiano Carranza que garanticen que el retiro de los comerciantes será a la hora fijada y que la limpieza de las calles sea inmediatamente después del levantamiento de los puestos.

Aunado a lo anterior, la limpieza de la zona, deberá abarcar no solamente la calle Oriente 30 sino la de las calles adyacentes, debido a que los comerciantes y asistentes a la romería tiran la basura en las mismas.

**Novena.** Se realizarán las medidas de seguridad pertinentes a fin de evitar que los comerciantes invadan y deterioren las zonas de juegos infantiles.

**Décima.** Se instalarán letrinas portátiles para el uso de las y los comerciantes de la romería así como de las personas asistentes a la misma.

IV.19. Acta circunstanciada del 23 de noviembre de 2011, suscrita por dos visitadoras adjuntas de la Tercera Visitaduría General de la CDHDF, en la cual se hace constar lo siguiente:

[...] nos constituimos en el cruce formado por las calles Oriente 30 y avenida Congreso de la Unión en la colonia Merced Balbuena de la Delegación Venustiano Carranza en donde observamos:

La romería de la calle Oriente 30 abarca de la esquina con avenida Congreso de la Unión a la formada con calle San Nicolás, continuando por esta última hasta desembocar en la parte posterior del mercado Sonora.

No había presencia policial a lo largo de toda la romería, salvo en la esquina formada por Oriente 30 y San Nicolás donde estaba 4 elementos de la SSP; casi la totalidad de los puestos tienen sombrillas o toldos con sus propias bases, por lo que no es necesario que hagan sus amarres al mobiliario urbano; sin embargo, algunos puestos tienen mercancía colocado en la malla que limita la zona de juegos que hay entre las calle Romero del Valle, Sur 81 y Sur 79. Esa misma zona de juegos se encuentran invadidas por cajas y mercancías de los comerciantes, sus entradas se encuentran completamente obstruidas por puestos y mercancía por lo que es imposible que los niños ingresen a jugar.

No se observó la existencia de baños móviles en ninguna parte de la romería, ni en alguna zona próxima a ella, pero en varios domicilio ubicados sobre la calle Oriente 30 permiten el acceso a un sanitario, no se observaron heces fecales en la calle.

La mayoría de los puestos no tenían equipo de sonido, por lo que el ruido era moderado. La mayoría de los puestos que ofrecen series de luces toman corriente eléctrica de los locales o viviendas de calle Oriente 30; se observaron pocos aproximadamente 5 que lo hacen "colgándose" de los cables de luz de la calle.

A lo largo del recorrido se constató la instalación de diversos puestos de comida, en ninguno de ellos se observó el uso de tanques de gas mayores a 10 kilos, no obstante, ninguno de ellos tenía a la vista extinguidor.

Los puestos comenzaron a retirarse a las 13:30 horas. A las 15:00 horas aproximadamente llegó personal de limpia para asear el lugar. A las 15:50 horas, momento en que dejamos el lugar, se había retirado el 80% de los puestos; no obstante,

en la esquina de la calle Oriente 30 y Rafael Heliodoro Valle se encontraba instalado un puesto de tacos que a las 15:00 horas continuaba preparando y vendiendo alimentos.

IV.20. Acta circunstanciada de fecha 23 de noviembre del 2011, elaborada por una visitadora adjunta de la Tercera Visitaduría General de la CDHDF, en la cual se hace constar lo siguiente:

A las 17:40 horas, la suscrita, en compañía del, [entonces] Tercer Visitador General y el [Director de Área de la Tercera Visitaduría General], nos reunimos con el licenciado Jorge Antonio Martínez Maldonado, [entonces] Subdirector de Servicios Legales de la Delegación Venustiano Carranza, a quien le referimos la problemática observada con el incumplimiento de los puntos conciliatorios en la celebración de la romería navideña 2011; ante esta situación el servidor público en comento señaló:

- a) En cuanto a los sanitarios, la requisición para la instalación de los sanitarios estaba en proceso, por lo que a más tardar el viernes ya estarán colocados.
- b) Reiterarán al servicio de limpia de la Delegación la solicitud de asear la calle Oriente 30 una vez que se quiten los comerciantes.
- c) Gestionaría lo pertinente para que los comerciantes que rebasan el límite de la calle Corpancho.
- d) Reiterarán a los comerciantes que deben retirarse a las 13:00 horas, sancionarán a los que no acaten ese horario y pondrían particular atención en el caso del puesto de tacos ubicado en la esquina de calle Oriente 30 y Rafael Heliodoro Valle.
- e) Nuevamente pedirán a la Secretaría de Seguridad Pública su apoyo para que asignen personal policiaco.
- f) Remitirán a la brevedad un croquis de la romería y un censo de los comerciantes que forman parte de ella.

IV.21. Acta circunstanciada de fecha 25 de noviembre de 2011, suscrita por dos visitantes adjuntos de la Tercera Visitaduría General de la CDHDF, en la cual se hace constar lo siguiente:

Tres elementos de la Policía Preventiva de la SSP recorrían la romería; casi la totalidad de los puestos tienen sombrillas o toldos con sus propias bases, por lo que no es necesario que hagan sus amarres al mobiliario urbano; sin embargo, los puestos que se observaron el 23 del corriente mes y año con mercancía colocada en la malla que limita la zona de juegos que hay entre las calle Romero del Valle, Sur 81 y Sur 79 aun tenían su mercancía en la malla. Esa misma zona de juegos se encuentran invadidas por cajas y mercancías de los comerciantes, sus entradas se encuentran completamente obstruidas por puestos y mercancía por lo que es imposible que los niños ingresen a jugar.

No se observó la existencia de baños móviles en ninguna parte de la romería, ni en alguna zona próxima a ella.

El ruido de los puestos con equipo de sonido era moderado. La mayoría de los puestos que ofrecen series de luces toman corriente eléctrica de los locales o viviendas de calle Oriente 30; se observaron pocos aproximadamente 5 que lo hacen "colgándose" de los cables de luz de la calle. Ninguno de los puestos de comida tenía a la vista extinguidor.

Los puestos comenzaron a retirarse a las 13:00 horas, momento en que llegó personal de la Delegación Venustiano Carranza e indicaba a los comerciantes que era hora de

retirarse; sin embargo, la mayoría hacía caso omiso. A las 14:00 horas aproximadamente arribó personal de limpia para asear el lugar. El lugar quedó barrido aproximadamente a las 16:00 horas.

IV.22. Acta circunstanciada de fecha 1 de diciembre de 2011, suscrita por dos visitadoras adjuntas de la Tercera Visitaduría General de la CDHDF, en la cual se hace constar lo siguiente:

[...], personal de esta Visitaduría y los servidores públicos, Oscar Rogelio León Rodríguez (Director General Jurídico y de Gobierno), José Carlos Guerrero Ascencio (Subdirector de Protección Civil), Jorge Antonio Martínez Maldonado (Subdirector de Servicios Legales), Héctor Israel Rodríguez Hernández (Director de Gobierno), Carlos Vázquez Vázquez (Jefe de la Unidad Departamental de Vía Pública), Héctor Amando Doníz Estrada (Director de Servicios Urbanos), Ángel Javier Ocampo Zavaleta (Subdirector de Limpia), Juan José García Martínez (Director Ejecutivo de Seguridad Pública), todos de la Delegación Venustiano Carranza realizaron conjuntamente una inspección en la citada romería, observándose los siguiente aspectos:

Respecto a la colocación de varios puestos sobre esa calle, en el tramo comprendido de Nicolás Corpancho a la avenida Congreso de la Unión, el Director General Jurídico y de Gobierno (DGJG) señaló que los retirarían e indicarían que no podían continuar instalándose en ese lugar.

Por lo que hace a los puestos con amarres y mercancía sujeta y exhibida en el mobiliario urbano, el DGJG instruyó a algunos servidores públicos para que exhortaran a los comerciantes a que quitaran los lazos y objetos colocados indebidamente, situación que atendieron en ese momento.

En cuanto a la obstrucción de las entradas a la zona de juegos que hay entre las calles Romero del Valle, Sur 81 y Sur 79, el DGJG solicitó a los comerciantes que despejaran esas entradas y le pidió que en lo subsecuente las mantuvieran libres, indicó que balizarían las entradas a los juegos, así como a la guarnición de las banquetas.

En relación a los sanitarios móviles, los servidores públicos informaron que se instalaron dos al extremo de la romería y que los limpiaban dos veces al día, casi en la esquina con el callejón San Nicolás, los sanitarios se encontraban en ese lugar.

Por lo que hace a la vigilancia de la romería por parte de elementos de la SSP, se observaron a 2 elementos de esa Secretaría, los servidores públicos señalaron que hicieron la solicitud a la SSP para que asignaran personal, que reiterarían esa solicitud y además pedirían apoyo de oficiales de tránsito para que ordenaran el flujo de automóviles que atraviesan la romería.

Durante el recorrido los servidores públicos exhortaron a los comerciantes para que se retiraran, indicación que fue atendida por lo que a las 14:30 horas se habían levantado el 90% de los comerciantes. A las 14:00 horas aproximadamente arribó personal de limpia para asear el lugar (los servidores públicos refirieron que para efectos de facilitar la limpieza de la calle, solicitaron a los comerciantes que depositaran en un lugar específico la basura orgánica y si lo habían estado realizando). El lugar quedó barrido aproximadamente a las 16:00 horas.

IV.23. Oficio DGJG/DG/SGCGM/JUDVP/594/11, de fecha 1 de diciembre de 2011, suscrito por el entonces Jefe de la Unidad Departamental de Vía Pública de la Delegación Venustiano Carranza, recibido en la Oficialía de Partes de este Organismo ese mismo día, mediante el cual se informa lo siguiente:

- 1.- No se han expandido los comerciantes que están laborando en la calle de Nicolás Corpancho.
  - 2.- Personal operativo de la Unidad de Vía Pública, está haciendo presencia a partir de las 12:30 horas para que a las 14:00, esté libre de romeros.
- Se han instalado W.C en la calle de Ferrocarril casi esquina Oriente 30, Colonia Merced Balbuena.
- 3.- Los fines de semana será incrementada la vigilancia con personal de la Unidad de Vía Pública.
  - 4.- Se solicitará nuevamente el apoyo a la Secretaría de Seguridad Pública para que envíen elementos de tránsito a esa zona. Se anexa copia oficio Seguridad Pública.

IV.24 Acta circunstanciada del 3 de diciembre de 2011, suscrita por un visitador adjunto de la Tercera Visitaduría General de la CDHDF, en la cual se hace constar lo siguiente:

Existe el desdoblamiento del tianguis en el tramo de la calle Nicolás Corpancho a la Avenida Congreso de la Unión.

Los puestos usan lonas portátiles lo cual evita que se implementen amarres que dificultan la circulación; sin embargo, la presencia de personas que acuden a comprar es mayor que la afluencia observada entre semana, por consecuencia, es más difícil el flujo de personas al interior del tianguis.

Existe un problema de tráfico vehicular sobre todo en las calles de Nicolás Corpancho y Heliodo Valle, debido a que se estacionan vehículos en doble fila y además había otros vehículos estacionados sobre la acera.

A diferencia de los días entre semana, el levantamiento de los puestos comenzó hasta las 16:00 horas, por lo que el personal de limpieza de la Delegación Venustiano Carranza comenzó a realizar sus acciones de limpieza hasta las 17:00 horas.

Aunque se respetó la medida de no colocar tanques de gas con capacidad mayor a 10 litros, no se contaban con medidas de protección como extinguidores, ni tampoco otros esquemas de protección para los peroles de aceite.

Los juegos infantiles siguen bloqueados por las y los comerciantes así como por la colocación de cajas en esa misma área, lo cual impide que las y los niños de la zona puedan acceder a esa área mientras dura la romería.

IV.25. Oficio DGJG/DJ/SSL/902/11, de fecha 5 de diciembre de 2011, suscrito por el entonces Subdirector de Servicios Legales de la Delegación Venustiano Carranza, recibido en la Oficialía de Partes de este Organismo el 6 de diciembre de 2011, mediante el cual se informa lo siguiente:

El 29 de noviembre de 2011 se llevó a cabo un recorrido en la zona mencionada, a efecto de constatar que los puntos establecidos en el acuerdo conciliatorio del 18 de noviembre próximo pasado, se cumplieran.

En dicho recorrido participaron el Director General Jurídico y de Gobierno, personal de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública y de la Subdirección de Protección Civil, así como el jefe de Unidad Departamental de Vía Pública, además del suscrito, todos los servidores públicos de Venustiano Carranza. En el lugar se observó que los comerciantes

comenzaron a levantar sus puestos aproximadamente a las 13:35 horas, conminándolos a retirarse del sitio a las 14:00.

También se hizo una revisión aleatoria de las instalaciones de gas que utilizan los romeros, sin detectarse deterioro en los materiales ni desperfectos producidos por el uso. Asimismo, se observó la presencia de varios elementos de seguridad pública, quienes además de llevar a cabo funciones de vigilancia, apoyaban en la vialidad, para solventar el tránsito vehicular en la zona.

Posteriormente [...], el jueves 01 de diciembre, personal de esta Delegación acudió al punto señalado a efecto de realizar un recorrido conjunto con personal adscrito a esta Comisión en el cual además de observar lo que he señalado párrafos arriba, se comprobó la instalación de dos sanitarios móviles para uso de los comerciantes en la calle Ferrocarril, casi esquina con Oriente 30.

IV.26. Oficio DGJG/DG/SGCGM/JUDVP/629/11, de fecha 14 de diciembre de 2011, suscrito por el entonces Jefe de la Unidad Departamental de Vía Pública de la Delegación Venustiano Carranza, recibido en Oficialía de Partes de este Organismo el 15 de diciembre de 2012, mediante el cual se remitió copia de la minuta de trabajo celebrada el 28 de noviembre de 2011, en la que se asentó lo que a continuación se transcribe::

"Estando presente Jefe de la Unidad Departamental de Vía Pública y vendedores de la romería que se instala en la calle Oriente Treinta en la Colonia Merced Balbuena, se trataron temas de horario que será de cinco a.m. a catorce horas, prohibición de amarres a mobiliario urbano, sanciones que serán de uno a cinco días de prohibición de venta".

Dicha minuta fue firmada por 46 de las 76 personas comerciantes que participaron en la romería navideña del año 2011.

IV.27. Acta circunstanciada de fecha 22 de diciembre de 2011, suscrita por dos visitadoras adjuntas de la Tercera Visitaduría General de la CDHDF, en la cual se hizo constar lo siguiente:

A las 12:00 horas aún se realizaban actividades comerciales, y estaban vacíos un aproximado de 40% de los puestos que con anterioridad se habían observado. Un par de comerciantes tenían amarradas sus lonas en los postes de luz y de teléfono. De la avenida Congreso de la Unión a la calle Nicolás Corpancho no se observaron puestos salvo uno pequeño que se colocó al final del camellón que se ubica sobre Oriente 30 en su cruce con Nicolás Corpancho.

Los baños móviles que se encontraban al finalizar la calle Oriente 30 estaban limpios y no se percibieron malos olores.

A las 14:20 horas no se observó presencia de personal de limpieza de la Delegación Venustiano Carranza y en el lugar se observaba basura proveniente de los puestos de los comerciantes.

Una persona de sexo femenino, comerciante de dicha romería, comentó que ya no era una temporada alta y por ello había menos puestos, que incluso personal de la Delegación Venustiano Carranza no se presentaba para hacer su recorrido, pues cuando la romería estaba en su mejor temporada de venta, personal de la Delegación entraba con las camionetas a recoger la mercancía en caso de que no levantaran el puesto a tiempo. Y que el personal de limpieza de la Delegación no tenía una hora específica para llegar a limpiar el lugar ya que eran vacaciones.

La puerta de acceso a la Plaza Cívica estaba liberada y dentro de ella no se observó basura. A la altura de la referida Plaza un establecimiento mercantil con venta de artículos navideños, tenían una bocina dentro del local que emitía música a un volumen nivel que casi dejaba de percibirse al avanzar una cuadra.

A las 16:15 horas, momento en que el personal de la Comisión se retiró, aun no llegaba personal de limpieza o de vía pública o algún otro funcionario de la Delegación Venustiano Carranza. Aunado a ello, algunos puestos permanecían en el lugar.

IV.28. Oficio SL/621/2011 del 9 de diciembre de 2011, suscrito por el entonces Subdirector de Limpia de la Delegación Venustiano Carranza, recibido en la Oficialía de Partes de este Organismo el 23 de diciembre de 2011, mediante el cual se informa lo siguiente:

El día 1 de diciembre del año presente año, se llevó a cabo un recorrido con representantes de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y personal de las diferencias áreas de esta Delegación que intervienen para la instalación de la citada romería, a la cual asistió el Jefe de la Unidad Departamental de Recolección Domiciliaria e Industria Zona "B", donde en lo que se refiere al barrido manual y la recolección de los residuos sólidos no hubo alguna observación ya que el servicio se está llevando a cabo en tiempo y forma de acuerdo a la liberación del espacio, ya que en repetidas ocasiones los comerciantes no respetan el horario establecido.

De igual forma a continuación le detallo de manera cronológica los trabajos que se han llevado a cabo del 18 de noviembre al 6 de diciembre de 2011:

DÍAS	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS MATERIALES	VIAJES	TRABAJOS REALIZADOS
18-NOV-2001	1 OPERADOR CUADRILLA	CAMIONETA TIPO REDILAS PLACAS 8922-CA	2	BARRIDO MANUAL Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
19-NOV-2001	2 TURNOS		2	
20-NOV-2001			2	
21-NOV-2001				
24-NOV-2001	1 OPERADOR	CAMIÓN TIPO CARGA TRASERA, PLACAS 7613-AL		
25-NOV-2001	8 PEONES			
26-NOV-2001	1 OPERADOR	CAMIÓN TIPO RECTANGULAR, PLACAS 4027-AZ		
27-NOV-2001	6 PEONES		2	
28-NOV-2001	1 OPERADOR 7 PEONES	CAMIÓN TIPO CARGA TRASERA, PLACAS 7613-AL	1	
29-NOV-2001	1 OPERADOR 7 PEONES		1	
30-NOV-2001	1 OPERADOR 8 PEONES		1	

DÍA	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS MATERIALES	VIAJES	TRABAJOS REALIZADOS
01-DIC-2011	1 OPERADOR 6 PEONES	CAMIÓN TIPO CARGA TRASERA, PLACAS 7613-AL	1	BARRIDO MANUAL Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
02-DIC-2011	1 OPERADOR 7 PEONES		1	
03-DIC-2011	1 OPERADOR 7 PEONES		1	
04-DIC-2011	1 OPERADOR 6 PEONES		1	
05-DIC-2011	1 OPERADOR 9 PEONES		1	

08-DIC-2011	1 OPERADOR 9 PEONES		1	
-------------	------------------------	--	---	--

IV.29. Acta circunstanciada de fecha 18 de enero de 2012, de fecha, suscrita por la peticionaria y una visitadora adjunta de la Tercera Visitaduría General de la CDHDF, en la cual se hace constar lo siguiente:

La peticionaria Santa Graciela Gómez Pérez [...], señaló su deseo de manifestar en este acto los puntos que, a su consideración, los servidores públicos de la Delegación Venustiano Carranza, no dieron cumplimiento a la conciliación firmada dentro de este expediente, manifestando lo siguiente:

Por lo que hace a la primera medida conciliatoria, desconoce si hay un censo o un croquis de los comerciantes.

Segunda, el número de comerciantes se vio que el tramo de la calle Oriente 30 en el tramo comprendido entre la calle Nicolás Corpancho y Congreso de la Unión, se observó un mayor número de vendedores que antes no se había establecido ahí.

Tercera, carece de información si se establecieron reuniones quincenales y los temas que se trataron en las mismas.

Cuarta, no tiene ningún comentario al respecto.

Quinta, los puestos de alimentos se ubicaron en el paso de vehículos en la calle de Oriente 30, entre Nicolás Corpancho y Congreso de la Unión, se observaron tanques de gas sin extinguidores ni protección, así como los peroles de aceite hirviendo sin protección, generando la basura correspondiente.

Sexta, desde el primer día se observó que los comerciantes obstruyeron las calles adyacentes en las calles de Nicolás Corpancho y Heliodoro Valle, complicando el paso de los vehículos con su mercancía, dejando espacios muy reducidos, así como bloqueando la salida para la avenida Congreso de la Unión, ya que se colocaron puestos y vehículos de los mismos comerciantes en doble fila.

Séptima, se constató que el 30% de los comerciantes sí se retiraba en el horario establecido, salvo los sábados y domingos que se retiraban a las 16:00 o 17:00 horas, pero el resto de los comerciantes se retiraban a su voluntad. Los vecinos no se percataron de la presencia policial es específico para la romería, sino las patrullas que normalmente pasan a cierta hora todos los días y que tienen sus rondines a lo largo de varias colonias.

Octava, no se observó en ningún momento apoyo de elementos de tránsito, lo que ocasionó caos vehicular pues la circulación no se organizaba y no se respetaban los sentidos de las calles. De igual manera, las banquetas fueron utilizadas para estacionar vehículos en batería, quedando totalmente bloqueadas por vehículos de los propios comerciantes y asistentes a la romería, que estacionaban por indicaciones de los franeleros que emergen todos los años, lo cual representaba un grave peligro para los transeúntes porque tienen que caminar por el arroyo vehicular. Aunado a ello, estacionaban los vehículos a escasos centímetros de las tuberías del gas natural que se encuentran ubicados en las casas y al estar reducido el espacio para la circulación de los vehículos, pudieran colisionar con los autos estacionados y estos a su vez con las tuberías, todo eso sin que ninguna autoridad ni delegacional ni de tránsito, evitara esa situación.

Novena, los juegos están deteriorados y fueron bloqueados durante toda la romería por cajas, lazos y llantas que los comerciantes pusieron impidiendo el acceso a los niños.

Décima, en la parte de Congreso de la Unión no se observaron letrinas.

IV.30. Escrito presentado por la peticionaria Santa Graciela Gómez Pérez ante la Tercera Visitaduría General de la CDHDF el 5 de marzo de 2012, en el cual señaló lo que a continuación se transcribe:

En el punto segundo de las medidas conciliatorias del Acuerdo de Conciliación firmado por ella y la Delegación Venustiano Carranza, se acordó que no haya incremento en el número de comerciantes en la romería, aspecto que no se cumplió porque se desdobló la romería.

Respecto al recorrido en el que las autoridades delegacionales señalaron haber hecho una revisión aleatoria, dichas autoridades no observaron que los puestos de comida y tanques de gas se encontraban a escasos 10 centímetros del paso de vehículos, por lo que las personas que comían en ellos lo hacían a lado del paso de los carros.

Los elementos de seguridad pública no realizaron funciones de vigilancia o de apoyo a la vialidad como informó la Delegación Venustiano Carranza. Los autos fueron colocados en las banquetas quedando a 5 centímetros de la tubería de gas natural sin que ninguna autoridad regule esa situación, la gente, al no haber banquetas, tenía que circular por el arroyo vehicular.

El área de juegos estaba invadida por mercancía (cajas) de los comerciantes.

La cantidad de basura que se genera en la romería, conjuntamente con la del mercado de Sonora hace que cualquier medida de recolección sea insuficiente.

Sólo el 40% de los comerciantes cumplió con el horario de retiro, algunos se quedaban hasta las 6 de la tarde.

